

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:06/04/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-042-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0154

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

06/04/2023

Partida presupuestal:

21053001 0301

Precio

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor: 00006162

Clasificación presupuestal: Inm. 01 T.S. 15

Fecha de entrega:

E. 0

Partida Clave del Artículo

Circ. 33

Loc. 80

U. 90 P. 0

Descripción

Cantidad

Unidad

Importe Total

01000021540000

ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA

1230

ENV

440.00

SODICA 40 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.

541,200.00

Marca:

Procedencia:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

MAVER

**MEXICO** 

Tipo Presen: JGA

Cant Presen:2

SUB, TOTAL

541,200.00

I. V. A.

0.00

**TOTAL** 

541,200.00

( quinientos cuarenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD, DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ÁDMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCI JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. Compranet AD-042-2023

No. de Evento: AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0154

bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

06/04/2023 Fecha de entrega:

21053001 Partida presupuestal: 0301

E. 0

Clasificación presupuestal:

00006162 R.F.C. DFF -000601-IQ0 No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Fecha Terminación del pedido: 06/04/2023

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El padido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" madiante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente padido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2°EL PROVEEDOR" acepte y se compremete a tirmer el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega sañaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evanto de contralación del cual deriva. El presente padido se firma bajo la modelidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 "EL PROVEEDOR" manificata bejo protesta de decir vardad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial,

para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4Et provesdor declara, bejo protosta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los eupuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5St el monto del pedido excede los \$300,000,000 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D dal Código Fiscal de la Federación, "El PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manificata que se encuentra el corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Malaria de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO". 1.6 Los gastos per concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatelas o municipates, o de cuelquier otra naturalexa, serán a cargo de 'EL PROVEEDOR', con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7Para cubrir las erogaciones que se detivan del presente Padido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partide presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecará lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico institucional. 'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente padido, con el Diclamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000025304-2023,

De Fecha 07 de Febrero del 2023 Y 0000042143-2023 DEL 22 de Febrero del 2023.

Vigencia del Pedido: del 28 de Marzo al 06 de Abril del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción). 1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apertado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notartal y fecha de firma de este padido

#### CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 'EL PROVEEDOR' deberá garentizar la calidad de los bienes entregedos y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contedos a partir de la fecha de su notificación al delecterse defactos da calidad o mel estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Oparación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto. 2.2 El insiliuto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienas, rechazando aquellos que no reúnan las especificacionas requeridas, lo cual se hará del

conocimiento del OIC el incumplimiento de 'EL PROVEEDOR' a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 independientemente de les pruebas que realice el IMSS, el provesdor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHÈ BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y OTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS.

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANÍ MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SAMSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/04/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-042-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-042-2023

No. de Pedido: D3P0154

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

Fecha de entrega: 06/04/2023

No Requisición: PAC

21053001 0301 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

2.4 'EL PROVEEDOR' cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido. 2.5 Le garantia de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los blenes se enfregan antes de 10 dies que

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstente los proveadores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguan una carte compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El instituto dentro de un plazo de 3 días hábilea, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el carde de los blenes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los blenes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de au parte, llegue a causar al tratituto y/o a terceros. El instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveador por canje, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avate el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

### CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plezo máximo de entrega señalado en la clausula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa

autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrerá en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presenterse a realizer la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requertras: copia del registro sanitario y el informe analítico del tota a entregar emitido por el laboratorio de control de catidad del fabricante. Esta documentación debará estar compteta e tin de que sea eutorizada la recepción de los blenes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal

Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos Indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, to anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aderación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no antregedo a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.6, de este pedido. 3.4'EL INSTITUTO° aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada dave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 da la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuendo entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manere oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

3.5 EL INSTITUTO\* aplicacá Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con delectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 dias

hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del instituto.

En ceso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el vator total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realican sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6El administrador del presente Pedido será àl encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionalas, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábilas siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarles a 'EL PROVEEDOR' para que áste realica el pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofertara, presenteción, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitad de cofización y el área técnica la eprobará en dictamen técnico por no detectaria, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procedará a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

### CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradore del pedido, siendo el Departemento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, vertificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisticiones, Arrendamiento os sinvensiones de instituto Maxicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Lineamientos en Materia de Adquisticiones, Arrendamientos y Servicios del instituto Maxicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DÉL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI/MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN MANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO DISNEROS GARGIA JEFE DE DEPTO ADQ BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-042-2023

No. de Evento: AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0154

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

06/04/2023

Fecha de entrega:

21053001 0301

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Fecha Terminación del pedido: 06/04/2023

E. 0

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

U. 90

P. 0

Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del Sector Público.

#### CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION

5.1Los Comprobantes Fisceles Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos articulos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

5.2El pago de este padido será pasos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recapción, Giosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constillución, Modificación, Cancalación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite

de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Catte 41 Número 439 por calle 34, Cotonia Industrial, CP 97150, en Méride, Yucatán, Tel. 99 89 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT a IMSS junto con los CFDI stempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mit peaco 00/100 M.N.) 63En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mit peaco 00/100 M.N.), deberá entragar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrà presentar escrito libre bajo protesta de decir verded en ol que respaide su dicho o documento emilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emilir dicha opinión.

### CLÁUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'EL INSTITUTO', a responder por los daños y/o perjulcios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de sulor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nível nacional o internacional. Por to enterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir varidad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Aulor, ni a la Ley de la Propieded Industrial. En ceso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas unles mencionadas, la única obligación de éste sará la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste fleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cuelquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

CARICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DÉL DEPTO. DE SUM У CTRÓL DEL ABASTO

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVAÑI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST REQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Número Acuerdo: Número de Sesión:

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha de Acuerdo:

No. CompranetAD-042-2023

No. de Evento AD-042-2023

Fecha Terminación del pedido:06/04/2023

No. de Pedido: D3P0154

Núm. Dictamen Presup:S/N

Circ. 33

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Dirección AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

06/04/2023 Fecha de entrega:

Loc. 80

0301

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00006162

inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		. <b>:</b>
CP. Fidel Alberto Peniche Valde.		
CARGO		1
Representante Legal FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S) (999) 4 78 11 00 DIA MES AÑO	
	FECHA DIA MES ANO 28 03 23	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE L	A SIGUIENTE FORMA	* I * .
:		: !
Moder Notanal		

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADQ BIENES Y CONT. DE SERVICIOS